

DATOS DEL AUTOR

Nombre: Alejandro Guzmán

eMail: aguzman@internexa.com

Teléfono: +57 3146162930

Entidad (Organización): INTERNEXA

DATOS de la PROPUESTA

Título de la Propuesta: Modificación de la Política 2.3. Políticas para la distribución y asignación de direcciones IPv4

Tipo de propuesta: LACNIC

Id: LAC-2011-07

Versión: 3

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Se propone agregar una consideración que limite el uso de las direcciones IPv4 asignadas o distribuidas por LACNIC a la Región que atiende o para interconexión hacia otras regiones.

JUSTIFICACIÓN:

Cada uno de los RIRs tiene una cantidad limitada y diferente de direcciones IPv4 "libres" y un conjunto de necesidades diferente. Por lo anterior existirán regiones del mundo en el que el agotamiento de direcciones IPv4 ocurrirá antes que en la Región de LACNIC. Dado que se puede dar el caso de que una organización de otra región pretenda obtener direcciones IPv4 de LACNIC y usarlas en dicha región, se desea restringir a que las direcciones distribuidas o asignadas por LACNIC solo se puedan usar en la región que atiende o para interconexión a otras regiones.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

2.3.1- Introducción

En este capítulo se describirá cómo un Registro de Internet (Para futuras referencias este concepto comprende a Proveedores de Servicios de Internet y Registros Nacionales de Internet) puede obtener una distribución de direcciones IPv4 y cómo ese espacio distribuido deberá ser administrado.

Las direcciones distribuidas y/o asignadas por LACNIC deben ser utilizadas en redes ubicadas dentro de la región de ser vicio de LACNIC o para su interconexión a redes de otras regiones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tiempo de implementación: Después de LACNIC XVI

Cambios desde versión anterior: Agrega la posibilidad de usarla para interconexión a otras regiones.